REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00047-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por MARÍA HILDUARA COLORADO HURTADO contra ASEAR S. A. E.S.P., CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA., EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y HERNANDO DE JESUS BONET ESCOBAR, se le concede al MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y a HERNANDO DE JESUS BONET ESCOBAR el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, para que subsanen las deficiencias y cumplan con los requisitos que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

1. Aportará los medios de prueba denominados “Copia auténtica de Auto de aprobación de garantía única del 14 de mayo de 2012” y “Copia auténtica de acta de liquidación del 22 de abril de 2016”; por cuanto pese a haberse enunciado se echan de menos en el plenario.
2. Manifestará si el acta de liquidación del 22 de abril de 2017, la pretende aducir como medio de prueba, de ser así, deberá relacionarla.
3. Indicará el correo electrónico o el canal digital para notificaciones judiciales de la apoderada judicial.

HERNANDO DE JESUS BONET ESCOBAR

1. Informará el correo electrónico o el canal digital para notificaciones del codemandado HERNANDO DE JESUS BONET ESCOBAR.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 31 del C. P. del T. y de la S. S. en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

Finalmente, se reconoce personería a los abogados titulados LORENA MEJÍA HENAO, CLAUDIA INES MORALES RODRIGUEZ y DAVID ÁNGEL SÁNCHEZ portadores de las T.P. No 168.588, 114.482 y 229.381 del C.S. de la J., respectivamente, en virtud de lo preceptuado en el artículo 75 del CGP para que

representen los intereses del MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA y HERNANDO DE JESUS BONET ESCOBAR, en su orden, en los términos de los poderes conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

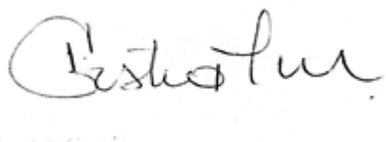

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 131 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 13 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

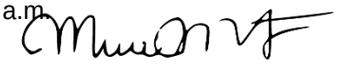

La Secretaria_____